

Apuntes sobre **laicismo**

CUADERNO DE FORMACIÓN II

César Tejedor de la Iglesia (Coord.)



europa
λaica

LAICISMO Y REPUBLICANISMO

europa
laica

INTRODUCCIÓN

El laicismo es solidario del republicanismo: los ideales laicos solo son plenamente realizables en un contexto político republicano. Bien es cierto que el ideal laicista bebe de diferentes fuentes del pensamiento político (liberalismo, socialismo, republicanismo, feminismo...) pero en este texto mantendremos la opinión de que es el republicanismo el que mejor puede plasmar esos ideales en la práctica.

DEMOCRACIA, CIUDADANÍA Y *RES PUBLICA*

La **democracia** es el sistema por el que el poder político está en el pueblo (*demos*). En griego hay otra palabra para referirse al pueblo que es *laos*, raíz de “laicismo”. La diferencia es que **laos** designa al pueblo como conjunto indiferenciado de individuos, mientras que **demos** incorpora el matiz político de la **ciudadanía**, esto es, de ser sujeto de derechos políticos, entre ellos el de participar en el poder político. La diferencia es importante porque el *demos* o ciudadanía no era universal en la Atenas antigua, cuna de la democracia, sino restringido a los varones libres y atenienses, mientras que *laos* incluye también a los excluidos de esa democracia: mujeres, esclavos y extranjeros. La profundización de la democracia ha sido la extensión del *demos* hacia el *laos*: la universalización de la ciudadanía, de los derechos políticos, hacia todos los individuos indistintamente, en

igualdad y sin privilegios. En esa lucha democrática, los máximos oponentes han sido quienes han procurado privilegios en razón del color de piel, la clase social, el sexo, la religión u otras

circunstancias, principalmente la nobleza y la corona (aristocracias y monarquías), por un lado, que pretenden romper el principio de igualdad separando entre nobles-plebeyos y rey-súbditos, y por otro, las religiones que distinguen entre el clero y los laicos (tergiversando así este término). Históricamente, los principales hitos democráticos han sido la Revolución Francesa, la Americana, y demás revoluciones liberales y progresistas hacia la consecución del Estado social y democrático de Derecho en el que se incorporan principios como la soberanía popular, la ciudadanía universal, la separación Estado-iglesias, la igualdad ante la ley, etc.

El laicismo es solidario del republicanismo: los ideales laicos solo son plenamente realizables en un contexto político republicano.

Por **poder** hay que entender las decisiones públicas, esto es, las decisiones que afectan al pueblo en su conjunto (la etimología latina de “público” también remite al pueblo) y que deben ser acordadas de forma deliberativa entre todos para que el resultado sea la mejor decisión posible para todos y no tan solo para una parte. Esas decisiones se distinguen de las privadas, que solo afectan a uno mismo. En su origen, aquéllas eran las decisiones relativas al territorio, los bienes comunales o la guerra, cuestiones que afectaban a todos y en las que todos debían participar. Se construye así el concepto de **res publica** o asuntos públicos, comunes, en los que todo el pueblo debe opinar y llegar a acuerdos, opuesto a la res privada o cuestiones privadas, particulares, que solo afectan a uno mismo y en las que los demás no tienen derecho a inmiscuirse.

La democracia es, por tanto, un sistema político en el que las decisiones públicas (acerca de la res publica) son asunto de todo el pueblo (entendido en un sentido universal e igualitario como

laos y no en otro restringido como demos) y al mismo tiempo se protegen los asuntos privados de interferencias externas. Es decir, la **separación público-privado** es consustancial a la democracia republicana. Pero no basta con esta diferenciación. Queda otra que es la que ya Aristóteles estableció entre democracia o república (como sinónimos) y demagogia (como su perversión). En ambos modelos el poder político pertenece a la ciudadanía, con la diferencia de que en la democracia se busca el objetivo del bien común mientras que en la demagogia cada uno persigue su propio interés particular, lo que puede conducir a conflictos internos que fracturen y disuelvan a la sociedad. De ahí la necesidad de incorporar el elemento deliberativo y racional en el espacio público. En dicho ámbito, el objetivo es el acuerdo en base a razones y argumentos que puedan ser compartidos por todos, universales, lo que excluye la posibilidad de emplear cualquier argumento de autoridad o puramente particular, como son las creencias religiosas o irracionales. Lo que implica la necesaria separación del Estado y las iglesias, y la neutralidad de las instituciones públicas respecto de las creencias religiosas de la ciudadanía. La democracia republicana, a diferencia de la liberal, no solo persigue que los ciudadanos cumplan las leyes como destinatarios de las mismas, sino que las comprendan y las asuman como productos suyos en tanto que actores de las mismas al haber participado en el proceso deliberativo que ha conducido a ellas. Esto supone un carácter participativo de la democracia republicana que exige de sus ciudadanos ciertas virtudes públicas o cívicas como son las relativas a la participación, el diálogo, la deliberación, etc. Y entre ellas el saber distinguir el lenguaje que es apropiado en el ámbito público y el que solo es válido en el privado. El interés por llegar a acuerdos y consensos en el ámbito público (y no solo a negociaciones estratégicas) implica ser capaz de argumentar en la esfera pública en base a razones que puedan ser compartidas, para lo cual la ciudadanía debe distinguir claramente sus creencias particulares (religiosas o no) de los motivos públicos que pudieran ser aceptados universalmente en una deliberación en base a razones en el espacio público.

Esta exigencia de virtud ciudadana no puede exigirse por ley, ni tampoco es algo natural que brote espontáneamente en la ciudadanía. De ahí la importancia republicana de la institución de la Escuela Pública como formadora de ciudadanía. La raíz etimológica de “institución” remite a lo que se crea o instituye porque no surge por sí mismo. La institución pública que es la Escuela Pública tiene como función formar a ciudadanos capacitados para actuar de forma autónoma y responsable en la polis, en la sociedad política, formando el carácter necesario para ello: enseñándole los conocimientos necesarios para desenvolverse por sí mismo en la sociedad, siendo consciente de sus derechos y obligaciones, y capaz de pensar y actuar de acuerdo a su propia personalidad y criterios. La Escuela Pública se opone al adoctrinamiento, de ahí su neutralidad y laicidad: su objetivo es la libertad de conciencia necesaria para intervenir como ciudadano de pleno derecho en la sociedad de referencia. Y esa libertad de conciencia solo es posible si el ciudadano tiene a su disposición el conjunto de conocimientos necesarios y las capacidades críticas convenientes para poder pensar y actuar por sí mismo sin tutelajes ni dependencias ideológicas. La importancia de la institución escolar es tal que es una responsabilidad pública primordial y un servicio público esencial que no puede dejarse en manos privadas por los riesgos que entrañaría.

COMUNITARISMO, LIBERALISMO, REPUBLICANISMO Y LAICISMO

A partir de lo anterior es fácilmente comprensible la afinidad del laicismo con el republicanismo. El laicismo defiende como principal objetivo la libertad de conciencia, y esa libertad de conciencia es también base del republicanismo: solo puede haber democracia republicana si la ciudadanía es libre para opinar y participar en la res publica. Pero esa libertad de conciencia requiere de un marco político adecuado para ser plena, y ese marco es el que ofrece el republicanismo mejor

que otras opciones políticas, concretamente mucho mejor que el comunitarismo y el liberalismo.

El comunitarismo pretende afianzar la unidad de la comunidad política en base a algún bien común o elemento

sustancial que considera la base de dicha unidad, como puede ser una religión, etnia, nación o tradición como identidad colectiva. Sin embargo, ese elemento identitario resulta excluyente de las demás comunidades que no lo comparten (otras religiones, otras etnias...) y también respecto de los propios individuos de esa comunidad que no se identifiquen con él (por ejemplo, creyentes de otras religiones o de ninguna). El liberalismo, por su parte, respeta mucho más la libertad individual y se opone a establecer un bien común preexistente o ni siquiera impuesto como resultado de la voluntad general. Para eso, reduce el espacio público a un Estado mínimo que interfiere lo menos posible en las decisiones de los individuos. El problema es que así se pierde el sentido de unidad entre la ciudadanía y se recrudecen los conflictos internos, en los que acaba imponiéndose la ley del fuerte, y los más débiles quedan a expensas de los más poderosos. Al faltar ese espacio público de diálogo y deliberación los conflictos no tienen otro cauce que la confrontación o, si acaso, la negociación y la estrategia, pero no el consenso en base a razones.

Por su parte, el republicanismo, a diferencia del liberalismo, sí establece claramente una distinción entre el ámbito público de debate y deliberación y otro espacio privado, separado y protegido del público, donde caben todas las libertades individuales y creencias. A diferencia del comunitarismo, ese espacio público se caracteriza por ser un espacio deliberativo donde la base de la unidad no está en un bien común sustantivado (una religión, una nación, una etnia...) sino en el procedimentalismo que se comparte a la hora de tomar

El laicismo defiende como principal objetivo la libertad de conciencia, y esa libertad de conciencia es también base del republicanismo: solo puede haber democracia republicana si la ciudadanía es libre para opinar y participar en la res publica

las decisiones públicas: en el procedimiento de elaboración y diálogo entre todos en base a razones que cualquiera puede entender y compartir por su universalidad. De esta forma logra conciliar la unidad de la sociedad con su diversidad interna.

El laicismo encuentra su mejor forma de realización en un Estado republicano que distingue esos dos ámbitos, público y privado, como



garantías de la plena libertad de conciencia, y por otro elemento propio del republicanismo: su concepción de la libertad como no dominación. Para el republicanismo, la democracia requiere de ciudadanos libres que puedan deliberar acerca del bien común (más allá del particular) como forma de autodeterminación y ejercicio de la soberanía popular. Pero el

individuo solamente es libre si no está dominado, y no lo está si nadie es capaz de interferir arbitrariamente en sus decisiones. La clave está en arbitrariamente y no solo en no interferir. Una interferencia en la voluntad individual solo es reprochable si es arbitraria (por ejemplo, la del amo sobre el esclavo) pero no lo será si con esa interferencia lo que se pretende es aumentar la libertad como no-dominación (por ejemplo, si se obliga al empresario a pagar un salario mínimo para que el trabajador no tenga que aceptar cualquier contrato por el chantaje del hambre, o si se establece la escolarización obligatoria para que todas las personas tengan los conocimientos mínimos necesarios para desenvolverse en la sociedad). El liberalismo rechaza toda interferencia (por eso exige desregularización laboral o escolarización voluntaria: Estado mínimo), pero eso supone tan solo libertad para los más poderosos y una reducción de la libertad de los más débiles que quedan, de hecho, a merced de las interferencias arbitrarias

de aquéllos (que pueden obligarles o engañarles abusando de su necesidad o incultura). El republicanismo considera que la sociedad solo será libre si sus individuos son libres en tanto que no-dominados, y eso exige un espacio público compartido de ciudadanos libres protegidos de cualquier interferencia arbitraria. Para eso, el Estado debe configurar unas instituciones (la cosa o res pública) adecuadas para evitar cualquier tipo de dominación, y debe autolimitarse para evitar incluso convertirse él mismo en un dominador. Lo cual exige de una ciudadanía virtuosa, activa y participativa en el espacio público que controle a ese Estado y a cualquiera que pretenda dominar a los demás (ya sean iglesias, corporaciones, lobbies, etc.). Virtudes ciudadanas con las que no se nace sino que deben aprenderse en la Escuela pública y formadora de valores democrático-republicanos como la libertad, la igualdad, la justicia, la solidaridad, la participación, etc. Es fácil percibir la afinidad entre esa libertad como no dominación y la defensa de la libertad de conciencia, ya que la conciencia solo puede ser libre si no está dominad

PELIGROS ACTUALES DEL LAICISMO

Si el laicismo es solidario del republicanismo, sus peligros actuales son los giros políticos hacia formas comunitaristas o liberales. Concretamente:

- La pervivencia del clericalismo ancestral con el propósito insistente de las confesiones religiosas de interferir, condicionar y utilizar en beneficio propio (particular) el espacio político (universal).
- Los procesos más recientes y acelerados de privatización de lo público: las políticas neoliberales que ponen en cuestión todos los derechos y libertades conquistados a lo largo de siglos. Porque los derechos universales dejan de serlo si no son los poderes públicos y democráticos sus garantes directos (nunca sustituibles por la “iniciativa social”, es decir, privada). Y en tanto que la reducción de lo público (“Estado mínimo”) conlleva necesariamente limitación o

negación de derechos (salud, educación, prestaciones sociales,...) y del espacio común donde pueden ser ejercidos.

- La falacia de que los “servicios públicos” están garantizados con independencia de quienes los proveen queda al descubierto cuando, aparte del ánimo de lucro que mueve a los proveedores particulares, reclaman su carácter de empresa privada y su específica identidad: la privatización de la res pública cercena o elimina el ámbito común de ciudadanía. Por ejemplo: ¿cómo garantizar acceso igualitario a los medios de comunicación si todos son privados y vinculados a intereses económicos o ideológicos?; ¿cómo exigir respeto a la pluralidad y a la libertad de conciencia en centros educativos fundados en una determinada orientación ideológica?; ¿cómo eliminar símbolos confesionales o sectarios en espacios públicos que pasan a gestión o titularidad privada (hospitales, locales de prestaciones sociales, prisiones,...)?

CONCLUSIONES


El laicismo tiene un ámbito específico de acción: la defensa de la libertad de conciencia y la exigencia de neutralidad ideológica de las instituciones públicas como condición para su pleno respeto y ejercicio.


Pero no es indiferente ante las agresiones dirigidas a recortar o eliminar el ámbito común, el espacio público, donde tienen ubicación y garantía los derechos universales. De ahí, la confluencia obligada con otros movimientos, parciales o generales, por preservar el carácter público -y consiguientemente laico- de las instituciones responsables de dar cumplimiento y satisfacción al conjunto de derechos reconocidos a todos los ciudadanos por igual, entre ellos uno tan fundamental como la libertad de conciencia, y que le hace confluir con las propuestas políticas republicanas.


Redactado por:


Andrés Carmona Campo y Fermín Rodríguez
Junta Directiva de Europa Laica


BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

 **CIFUENTES**, Luis María (2005) *¿Qué es el laicismo?* Madrid: Laberinto.

 **PEÑA-RUIZ**, Henri (2001) *La emancipación laica. Filosofía de la laicidad*. Ediciones del Laberinto.

 **PEÑA-RUIZ**, Henri (2008). “Los retos del laicismo y su futuro”. Revista internacional de filosofía política, nº 31, pp. 199-218.

 **PEÑA-RUIZ**, Henri y César TEJEDOR (2009). *Antología laica: 66 textos comentados para comprender el laicismo*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

 **PETTIT**, Philip (1999) *Republicanism: Una teoría sobre la libertad y el gobierno*. Siglo XXI.

